

CONSTANCIA: Septiembre 06 de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre siete (07) de dos mil veintidós (2022).

RADICADO 2019-00229 (JV. Adjudicación Apoyo)

Conforme a lo dispuesto en la regla 2. del artículo 579 del Código General del Proceso, a continuación se decretarán las pruebas que se consideren necesarias en el presente proceso, y se convocará a audiencia para practicarlas y proferir la sentencia respectiva; señalando para tal efecto, **noviembre tres (3) del año 2022 a las 9:30 am.**

De la solicitante

Documental

Se tendrán en cuenta tal como lo ha solicitado el Procurador de Familia, sólo el registro civil de nacimiento de CLAUDIA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA y la sentencia proferida dentro del proceso de interdicción radicado 2016-00233 en favor de ésta.

Testimonial

No se estima pertinente decretar la prueba testimonial solicitada inicialmente en la demanda (guardador).

Recibir testimonio a MANUELA JIMÉNEZ PÉREZ, ESTEFANÍA FRANCO PÉREZ e interrogatorio a LUZ ENITH PÉREZ CASTAÑEDA.

De Oficio

Realizar entrevista a la señora CLAUDIA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA, y declaración a ELIZABETH PÉREZ CASTAÑEDA.

Tener en cuenta el Informe de Valoración de Apoyo, de fecha 21 de julio de 2022 emitido por la Trabajadora Social adscrita al Centro de Servicios Judiciales PATRICIA GONZALEZ CARRILLO.

NOTÍFIQUESE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 157 el 08 de septiembre de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--